



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

1. Introducción

El Instituto Distrital del Deporte, la Recreación, y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA", es el ente del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Distrito de Buenaventura creado por medio del Acuerdo 008 de 2013 como un establecimiento público del orden Distrital, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del plan nacional de deporte, la recreación y la educación física que trata la Ley 181 de 1995, con el objetivo principal de:

"Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física y la Educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo y la integración comunitaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Buenaventura en sus áreas urbana y rural."

Es por ello que, esta entidad consciente de su responsabilidad social y del compromiso de mantener altos estándares éticos y morales en todas sus acciones forjando y depositando una cultura que genere la confianza de la ciudadanía hacia la entidad y los servidores públicos que la conforman establece por medio del presente instrumento las directrices y lineamientos mediante los cuales, fortalecerá la apropiación de la ética y el comportamiento de sus servidores, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la rama ejecutiva con la inclusión de este en el componente del Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de cada entidad.

2. Componente de integridad

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017).

Triángulo de la Integridad Pública



Fuente: Función Pública 2016

3. Elementos de la política de integridad

Los servidores públicos son el eje fundamental de las entidades; por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con las personas que trabajan en las entidades.

- La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas que están directamente relacionadas en la promoción de integridad.
- Eficiencia, productividad e inclusión del sector público. (DAFP, 2016).

El MIPG desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de "Gestión Estratégica del Talento Humano" y la de "Integridad", cuyos objetivos se orientan a "fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas". Es así como el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la política de integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG

En este marco de integridad, los principios y los valores éticos que orientan el actuar de la Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo buscan la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública,



que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza y hermandad en todas las partes interesadas.

El presente Código de Integridad está compuesto por cinco valores, los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país.

4. Compromiso con los objetivos misionales del instituto

El INDERBUENAVENTURA se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para la entidad, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

5. Alcance del código de integridad

Los valores, políticas y lineamientos descritos en el presente código como los descritos en el Código de Ética y Buen Gobierno, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos, contratistas y demás en sus actuaciones, y particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

6. Principios de integridad

En el marco de la integridad pública, los servidores y colaboradores del INDERBUENAVENTURA asumen los siguientes principios de Integridad:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas

7. Valores

Los Valores del INDERBUENAVENTURA son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los

principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del INDERBUENAVENTURA son:

- 1) **HONESTIDAD:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

Lo que Hago	Lo que no Hago
• Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. • Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. • Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. • Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. • Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	• Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones. • Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. • Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). • Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

- 2) **RESPECTO:** Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.

Lo que Hago	Lo que no Hago
-------------	----------------

• Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. • Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. • Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	• Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. • Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. • Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos
---	---

- 3) **COMPROMISO:** Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que Hago	Lo que no Hago
• Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. • Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. • Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.	• Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. • Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. • Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. • Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes

- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

4) **DILIGENCIA:** Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que Hago	Lo que no Hago
• Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis Obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. • Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. • Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. • Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	• Malgastar el recurso público. • Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. • Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. • Evadir mis funciones y responsabilidades. • Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre apporto a la solución.

5) **JUSTICIA:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que Hago	Lo que no Hago
• Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.	• Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

• Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. • Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	• Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. • Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública. • Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaaciones indebidas para favorecer alguna persona.
--	--